



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

## Municipio de Salinas

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

P.O. BOX 1140

SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 5

SERIE 1999-2000

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL HON. BASILIO BAERGA PARAVISINI, ALCALDE, A UTILIZAR LOS FONDOS DE RE-PAGO DE U.D.A.G. EN ACTIVIDADES ELEGIBLES BAJO EL TITULO I DE VIVIENDA SEGUN ENMENDADA.

**POR CUANTO:** La Administración Municipal de Salinas, sometió y obtuvo del Departamento de Vivienda Federal un donativo de fondos bajo el programa "Urban development Action Grant" (U.D.A.G.).

**POR CUANTO:** Dichos fondos fueron utilizados para proveer subsidio a familias de ingresos bajos y moderados en la compra de unidades de viviendas en el proyecto "Llanos de Providencia".

**POR CUANTO:** Con el transcurso del tiempo, algunas familias beneficiadas con el subsidio, han refinanciado y/o vendido sus viviendas originándose con ésto unos repagos que van a engrosar los fondos para el desarrollo de proyectos en el municipio.

**POR CUANTO:** Dichos fondos deben ser utilizados según la reglamentación y actividades elegibles bajo el Título I de la Ley de Vivienda y desarrollo Urbano y Federal, según enmendada.

**POR CUANTO:** Es requisito de ley que la Asamblea Municipal autorice la utilización de los mismos.

**POR CUANTO:** La Administración Municipal se encuentra en el siguiente proyecto que asciende a \$645,400.00 y que sería de gran impacto para el pueblo:

Adquisición, estudio y diseño de 200 cuerdas de terreno vacantes para futuro desarrollo de comunidad en el Barrio Quebrada Yeguas de los agregados de la Comunidad La Plena.

**POR CUANTO:** Dicho proyecto cumplen con las leyes y reglamentos de la antes mencionada ley.

**POR TANTO:** RESUELVA COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

**Sección 1ra:** Autorizo al Hon. Basilio Baerga Paravisini, a programar y utilizar los fondos de recobro de los pagos U.D.A.G. en actividades elegibles bajo el título de la Ley Federal de Vivienda.

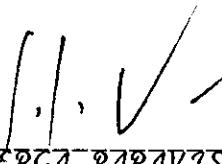
**Sección 2da:** Esta ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente.

**Sección 3ra:** De existir cualquier ordenanza o resolución en contradicción con ésta queda por la presente derogada.

HECTOR C. CASTRO RIVERA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 10 días del mes de diciembre de 1999.

  
-BASILIO BAERGA PARAVISINI-  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 5, Serie 1999-2000 adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 8 de diciembre de 1999.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ignacio Del Valle, Sylvia J. Reyes, Antonio Olavarria, Ismael Ortiz, Ismael López, Augusto Santell, Axel Suárez, Juan Rivera, Angel L. Díaz, Efren Díaz; Rodriguez. Abstenidos: Jackeline Vázquez, José F. Reyes. En contra: Melvin Torres Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy dia 10 de diciembre de 1999.

  
GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL